



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001075-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a alumnos con necesidades educativas especiales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/001075, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a alumnos con necesidades educativas especiales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación tienen regulada la respuesta que el sistema educativo de nuestra Comunidad debe dar al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, que presenta necesidades educativas que requieren atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

La obtención de los buenos resultados educativos con el alumnado en situación de desventaja socioeducativa, que presenta necesidades educativas que requieren atención



específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, es fundamental para lograr una sociedad inclusiva, que evoluciona sin dejar a ninguna persona en la exclusión. La experiencia que existe en los últimos años ha sido el cierre de centros escolares como consecuencia de que de forma progresiva se transforman en "guetos escolares".

Por lo anterior se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿Cuál ha sido la evolución en los últimos 5 cursos escolares de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas que iniciaron la educación primaria y que la finalizaron?

2.º- ¿Cuál ha sido la evolución en los últimos 5 cursos escolares de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas que iniciaron la educación secundaria y que la finalizaron?

Valladolid, 31 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y

María Ángela Marqués Sánchez